

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

119**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Ángeles Castilla Torres, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 58 de 2013

En Collado Villalba, a 22 de mayo de 2013.—Doña Marta García Sipols, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 113 de 2013, seguido por una falta de hurto, contra don Constantin Leonard Dumitrascu y don Ionut Tamaslacariu, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que condeno a don Constantin Leonard Dumitrascu y a don Ionut Tamaslacariu, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 2 euros, en total 60 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles al pago de las costas, si las hubiere.

No ha lugar a efectuar pronunciamiento sobre responsabilidad civil.

Firme que sea la presente, procédase a la devolución de las prendas interceptadas a los establecimientos objeto de autos, acordando el levantamiento del depósito de las mismas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantin Leonard Dumitrascu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 10 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/38.159/13)

